

¿Sabías que...?

La **tutela preventiva** es una medida que busca prevenir riesgos que pudieran afectar la equidad de la contienda electoral, en la que se solicita a las o los sujetos obligados que se abstengan de realizar actos o conductas contrarias a la ley.



No se trata de censura previa, ni de una resolución final de una queja.

El INE se encarga de emitir la tutela preventiva; mientras que el Tribunal Electoral (TEPJF) resuelve las quejas en los Procedimientos Especiales Sancionadores y determina si existen infracciones a la ley y, en su caso, las sanciones correspondientes.

